ASUNTO:	**INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO**		
FECHA:	11 DE OCTUBRE DE 2024	**Hora:**	10:00 A.M.
LUGAR:	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
NO. DEL PROCESO:	**PROCESO COMPETITIVO No. 008-2024**		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS) – PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II.		
OBJETO DEL PROCESO:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO O INDIGENCIA RESIDENTES EN LA FUNDACIÓN ADULTO MAYOR SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE EL PAUJIL – CAQUETÁ.**		

PROPUESTAS A EVALUAR: Se recibió propuesta de un (01) oferente, la cual se relaciona a continuación:

OFERENTE 1

NOMBRE DEL PROPONENTE	**FUNDACIÓN ADULTO MAYOR SAN JOSÉ**
NIT:	**900.213.820 – 2**
REPRESENTANTE LEGAL:	**MAGNOLIA GAVIRIA GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.212.228 de San José del Guaviare.
FECHA PRESENTACIÓN PROPUESTA:	10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024
VALOR DE LA PROPUESTA:	**CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($42.586.842,00) M/CTE.**

Siguiendo lo reglamentado anteriormente, el Comité Evaluador procede a verificar la propuesta económica del proceso de la siguiente manera:

EVALUACIÓN ECONOMICA DE LA PROPUESTA:

FUNDACIÓN ADULTO MAYOR SAN JOSÉ identificada con NIT: 900.213.820 – 2 representada legalmente por la señora **MAGNOLIA GAVIRIA GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.212.228 de San José del Guaviare.

Responsable: Comité Evaluador

LUGAR	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	**FUNDACIÓN ADULTO MAYOR SAN JOSÉ** identificada con NIT: 900.213.820 – 2 representada legalmente por la señora **MAGNOLIA GAVIRIA GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.212.228 de San José del Guaviare.	**CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($42.586.842,00) M/CTE.**

De lo anterior se puede precisar que el oferente **FUNDACIÓN ADULTO MAYOR SAN JOSÉ** identificada con NIT: 900.213.820 – 2 representada legalmente por la señora **MAGNOLIA GAVIRIA GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.212.228 de San José del Guaviare, presentó la propuesta económica dentro del rango establecido, para la Invitación Pública **PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO No. 008-2024.**

Revisada la oferta económica presentada por el oferente **FUNDACIÓN ADULTO MAYOR SAN JOSÉ** identificada con NIT: 900.213.820 – 2 representada legalmente por la señora **MAGNOLIA GAVIRIA GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.212.228 de San José del Guaviare**,** se procede a evaluar que los ítems de las especificaciones técnicas corresponden a los establecidos en las condiciones técnicas exigidas en la invitación pública:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ALCALDÍA DE EL PAUJIL:

APORTE MUNICIPIO DE EL PAUJIL			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**CANT**	**UNIDAD MEDIDA**
1	**PERSONAL PARA LA ATENCION DE LOS 28 ADULTOS**		
.1,1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA, COMO COORDINADOR DEL PROGRAMA CON UNA VINCULACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	39	DÍAS
1,2	ATENCIÓN PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE UNA AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD A LOS ADULTOS MAYORES EN EL ÁREA URBANA DURANTE PERTENECIENTES AL CENTRO DE PROTECCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR.	39	DÍAS
1,3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA (01) PERSONA PARA SERVICIOS VARIOS EN LAS INSTALACIONES DEL PROGRAMA CENTRO DE PROTECCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR.	39	DÍAS
1,4	NUTRICIONISTA PARA REALIZAR 02 VISITAS AL MES, DE 4 HORAS CADA UNA, PARA GARANTIZAR QUE LAS PERSONAS MAYORES RECIBAN UNA ALIMENTACIÓN VARIADA, BALANCEADA Y ACORDE A SUS NECESIDADES.	39	DÍAS
2	**ASEO**		
2,1	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO DE PROTECCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR, SUMINISTRADOS UNA VEZ AL MES.	39	DÍAS
2,2	ELEMENTOS DE ASEO GENERAL PARA LA LIMPIEZA DEL LUGAR (CENTRO DE PROTECCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR), DONDE SE ENCUENTRAN ALBERGADOS LO 28 ADULTOS MAYORES.	39	DÍAS
3	**ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN**		
3,1	DESAYUNO DIARIO (28 ADULTOS MAYORES POR 39 DÍAS)	1092	UND
3,2	ALMUERZO DIARIO. (28 ADULTOS MAYORES POR 39 DÍAS)	1092	UND
3,3	CENA DIARIA. (28 ADULTOS MAYORES POR 39 DÍAS)	1092	UND
4	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**		
4,1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIOS PÚBLICOS, GAS Y PAPELERÍA, ENTRE OTROS.	39	DÍAS

Aportes mínimos de la entidad sin ánimo de lucro:

APORTES DE LA ESAL			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD MEDIDA**
5	INSTALACIONES FÍSICAS Y MOBILIARIAS (MESAS, SILLAS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, MESAS DE ESCRITORIO, ARCHIVADOR) Y MENAJE DE COCINA (ESTUFAS, OLLAS, PLATOS, VASOS, CUCARACHAS, POCILLOS, BANDEJAS, ELECTRODOMÉSTICOS (LICUADORA INDUSTRIAL, MOLINO, HORNO Y NEVERA)	39	DÍAS

Condiciones técnicas presentadas por el oferente: **FUNDACIÓN ADULTO MAYOR SAN JOSÉ** identificada con NIT: 900.213.820 – 2 representada legalmente por la señora **MAGNOLIA GAVIRIA GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.212.228 de San José del Guaviare.

Ver anexo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador verifica que la propuesta presentada por el oferente **FUNDACIÓN ADULTO MAYOR SAN JOSÉ** identificada con NIT: 900.213.820 – 2 representada legalmente por la señora **MAGNOLIA GAVIRIA GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.212.228 de San José del Guaviare, **CUMPLE** con los ítems de las Condiciones técnicas exigidas en el **PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO No. 008-2024**.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. En la carta de presentación de la oferta se deberá expresar el reconocimiento y asunción, por parte del proponente, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del convenio, incluidos los riesgos ambientales. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del convenio, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución de convenios. El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES: El documento de conformación de proponentes plurales debe: Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores. NOTA: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.	**NO APLICA**

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS JURÍDICAS:** Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación Publica. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Fotocopia de la libreta militar, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en la Invitación pública, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: Nombre o razón social completa. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	**CUMPLE**

Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal. NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará: Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia. Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso. La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más. Para efectos de la invitación pública, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral denominado "Plazo de ejecución". Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	
PODER: Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización. El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata la invitación; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar. Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en la invitación pública. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.	**NO APLICA**
RUT: Registro Único Tributario del proponente persona jurídica o natural. Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman.	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES **PERSONAS JURÍDICAS:** El Proponente persona jurídica debe presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al	**CUMPLE**

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado de pagos de seguridad social y aportes legales Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PROPONENTES PLURALES:** Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales. Lo anterior de conformidad con el formato 3 de la Invitación Pública.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.	**CUMPLE**
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección. Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.	**CUMPLE**
MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección. Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.	**CUMPLE**
REDAM: Ningún representante legal, deberá tener deudas morosas por alimentos, por lo tanto, deberá adjuntar el certificado que así lo demuestre.	**CUMPLE**
TÉCNICOS	
EXPERIENCIA GENERAL: Las ESAL deben acreditar que ha ejecutado dos (02) convenios y/o contratos cuyos objetos estén relacionados con la atención al adulto mayor, si las actividades se ejecutaron en virtud de contratos	

o convenios con entidades públicas o privadas, deberá aportar las certificaciones de experiencia o actas de liquidación, expedidas por el contratante o cooperante; el valor de cada contrato o convenio deberá ser igual o superior al 100% de los aportes del Municipio para el convenio a celebrar, como resultado del presente proceso. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, la ESAL deberá aportar las certificaciones de experiencia o actas de liquidación, expedidas por el contratante o cooperante. **CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:** La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida: • Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia tanto general como especifica; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el diez por ciento (10%) de la experiencia mínima exigida tanto general como especifica; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). • Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia. • Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el del documento válida para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. • Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud, magnitud o cantidad requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios. • Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso. **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:** Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, en la invitación: A. Contratante B. Objeto del contrato C. Principales actividades ejecutadas D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia que se requieran. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que los documentos allegados de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.	**CUMPLE**

F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos los documentos allegados forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales. **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:** El proponente deberá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación. B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la actividad contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión debe encontrarse en alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Las ESAL deben acreditar que ha ejecutado dos (02) convenios, suscritos con entidad pública, mediante el cual se hayan desarrollado actividades directamente con el manejo y/o atención integral a los CENTROS VIDA Y/O CENTROS DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR. El valor de cada convenio deberá corresponder mínimo al 100% del valor total de los aportes del Municipio para el convenio a celebrar, como resultado del presente proceso. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, la ESAL deberá aportar las certificaciones de experiencia o actas de liquidación, expedidas por el contratante o cooperante. **CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:** La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida: • Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia tanto general como especifica; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el diez por ciento (10%) de la experiencia mínima exigida tanto general como especifica; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). • Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia. • Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el del documento válida para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	**CUMPLE**

- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud, magnitud o cantidad requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.

- Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA: Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, en la invitación:

J. Contratante
K. Objeto del contrato
L. Principales actividades ejecutadas
M. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia que se requieran.
N. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que los documentos allegados de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
O. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos los documentos allegados forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
P. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
Q. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
R. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA: El proponente deberá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

F. Acta de liquidación.
G. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
H. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la actividad contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
I. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

Para los contratos que hayan sido objeto de cesión debe encontrarse en alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.	
GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**

EQUIPO DE TRABAJO

CANT	CARGO	EDUCACION FORMAL	EDUCACION NO FORMAL	GENERAL	EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Coordinador y/o Director	Bachiller	- Diplomado en atención integral al adulto mayor. - Diplomado en atención integral al adulto mayor avanzado	Diez (10) años de experiencia como coordinador en CBA	Haber laborado mínimo diez (10) años como coordinador de CBA.	**NO CUMPLE** (Deberá anexar certificados de experiencia)
1	Nutricionista Dietista	Profesional en Nutrición y Dietista	- Atención integral y cuidados al adulto mayor - Atención integral y cuidados al adulto mayor avanzado.	Diez (10) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Haber laborado veinte (20) meses en hogares para ancianos como Nutricionista.	**NO CUMPLE** (Deberá anexar la educación no formal)
3	Técnico auxiliar de Enfermería	Técnico laboral en auxiliar de enfermería o en salud pública	- Diplomado en atención integral al adulto mayor básico. - Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano. - Atención integral en Salud para Víctimas de violencia sexual.	Diez (10) años de experiencia como Enfermero auxiliar.	Nueve (09) meses de experiencia como Enfermero Auxiliar.	**NO CUMPLE** (Deberá anexar la educación no formal, relacionada con Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano).

EQUIPO DE TRABAJO

- Si el nutricionista:

CRITERIO	PUNTAJE
Tiene título de especialista	10
PUNTAJE ASIGNADO	**10**

ANTIGÜEDAD DE LA ESAL
Se asignarán los siguientes puntos a la entidad sin ánimo de lucro que acredite una antigüedad superior a:

CRITERIO	PUNTAJE
Antigüedad superior a 6 años	10
Antigüedad entre 3 y 6 años	7
Antigüedad entre 1 y 3 años	5
PUNTAJE ASIGNADO	**10**

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

La evaluación será del siguiente modo:

EFICIENCIA	PUNTAJE POR OTORGAR
0-3 o indeterminado	0,25
Mayor a 3	1
PUNTAJE ASIGNADO	**0,25 PUNTOS**

ORIGEN DE LOS RECURSOS	PUNTAJE POR OTORGAR
1-3 o indeterminado	0,25
Mayor a 3	1
PUNTAJE ASIGNADO	**0,25 PUNTOS**

EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

CRITERIO		PUNTAJE POR OTORGAR	PUNTAJE ASIGNADO
OFERTA ECONÓMICA		8	8
TERRITORIO		35	35
ANTIGÜEDAD DE LA ESAL		10	10
IDONEIDAD	EQUIPO DE TRABAJO	45	0
	INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	2	0.5
TOTAL		**100**	**53.5**

RECOMENDACIÓN:

El oferente **FUNDACIÓN ADULTO MAYOR SAN JOSÉ** identificada con NIT: 900.213.820 – 2 representada legalmente por la señora **MAGNOLIA GAVIRIA GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.212.228 de San José del Guaviare, **NO CUMPLE A CABALIDAD** con los requisitos jurídicos habilitantes indicados en el presente informe, por tanto, deberá subsanar en el término dado para ello.

El proponente se le asigna 53.5 puntos.

Dado en el Municipio de El Paujil Caquetá a los once (11) días del mes de octubre del año 2024.

NOMBRE	EVALUADOR	FIRMA
SANDRA LORENA PULIDO BENITEZ Secretaria de Integración Social	Revisó aspectos técnicos	**ORIGINAL FIRMADO**
ANGIE PAOLA GAVIRIA ROJAS Profesional Estructuradora – Oficina de Contratación	Revisó aspectos técnicos	**ORIGINAL FIRMADO**
FARO ASESORES S.A.S. **R.L. FAIBER EDUARDO VASQUEZ VELASQUEZ** Asesor Jurídico de Contratación	Revisó aspectos jurídicos	**ORIGINAL FIRMADO**
GERXON BARRERO CONDE Tesorero Municipal	Revisó aspectos financieros y organizacionales	**ORIGINAL FIRMADO**